



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2015

SERVICIO VETERINARIO

Res.203: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. “**LIEGA**”, quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 4ta carrera del día 1° de Marzo pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 2 de Marzo. Y hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.-

Res.204: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. “**CHIARA MIA**”, quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 9na carrera del día 1° de Marzo pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 2 de Marzo. Y hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.-

Res.205: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. “**FOLIE STRIPES**”, quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 9na carrera del día 1° de Marzo pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 2 de Marzo. Y hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.-

JOCKEY Y JOCKEYS APRENDICES SUSPENDIDOS

Res.206: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 17 y 18 de marzo, al Jockey **MATIAS J. MEDINA** por reclamar injustificadamente en la 10ma. Carrera del día 26 de febrero pasado donde condujo al SPC “**ANTONIEX**”.

Res.207: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 17 y 18 de marzo, al Jockey Aprendiz **LEONARDO A. CALIXTO** por reclamar injustificadamente en la 4ta. Carrera del día 1° de Marzo pasado donde condujo al SPC “**LADY VERONIK**”.

Res.208: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 17, 18 Y 19 de marzo, al Jockey Aprendiz **JUAN M. GIMENEZ** por ser distanciado por molestar a otro competidor en la 15ta. Carrera del día 1° de Marzo pasado donde condujo al SPC “**PINTORA WEST**”.

JOCKEYS MULTADOS

Res.209: Se dispone multar en la suma de \$ 200, al Jockey **GERARDO MANSILLA** por presentarse a montar fuera del horario establecido, demorando la largada de la 12da carrera del día 1° de marzo pasado, donde condujo al SPC “**LEONA FRANC**”,. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de las sanciones que este cuerpo estime corresponder.-

Res.210: Se dispone multar en la suma de \$ 200, al Jockey **MARIO LEYES** por presentarse a montar fuera del horario establecido, demorando la largada de la 12da carrera del día 1° de marzo pasado, donde condujo al SPC “**PANTERA SLAM**”,. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de las sanciones que este cuerpo estime corresponder.-

Res.211: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al Jockey **RAUL VILLAGRA** por presentarse a montar fuera del horario establecido y ser reincidente en dicha actitud, demorando la largada de la 12da carrera del día 1° de marzo pasado, donde condujo al SPC “**GENERAL SKAG**”. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de las sanciones que este cuerpo estime corresponder.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2015

SPC SUSPENDIDO

Res.212: Se dispone suspender por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 2 y hasta el 31 de Marzo y próximo inclusive, al SPC “**DETONANTE**”, por su indocilidad y demorar la largada de la 12da. Carrera del día 26 de Febrero pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ALCIDES G. ORTEGA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que una vez cumplida la suspensión deberá contar con el V° B° del Starter para volver a competir.-

CABALLERIZA REHABILITADA

Res.213: VISTO la presentación efectuada por el señor **CARLOS NORBERTO RUIZ** (D.N.I. 4.627.710) Y **WANIFREDO ALBERTO MANCINELLI** (D.N.I. 5.248.700), propietario de la Caballeriza “**ROQUE PEREZ**”, se dispone rehabilitar a la misma, a partir del día de la fecha.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.214: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**SUEÑO CUMPLIDO**”, propiedad del Sr. **MARCELO ADRIAN GIMENEZ** (D.N.I. 20.214.050), cuyos colores son: amarilla, líneas horizontales rojas y negras, mangas amarillas, gorra roja.